Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 013/15 de fecha 10 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 013-005/15

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 115-018/14, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 13/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ" – AD REFERÉNDUM 2015.

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS Nº 250/15, de fecha 05 de marzo de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, identificada como expediente NOT-0056-2015-000072, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración , en fecha 05 de marzo de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de rectificación parcial del Art. 1° de la Resolución C.A. Nº 115-018/14, de fecha 30 de diciembre de 2014, en el marco de la Locación de Inmueble N° 13/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ"–AD REFERÉNDUM 2015; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 115-018/14, de fecha 30 de diciembre de 2014, se adjudicó la Locación de Inmueble N° 13/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ" – AD REFERÉNDUM 2015, a la firma Teresa Leovigilda Ayala de Leite, con C.I. N° 390.832;

Que, el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en la etapa de elaboración del contrato respectivo, se percató de un error en el plazo de vigencia del contrato consignado en la resolución de adjudicación, que difiere de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo procederse a su modificación de acuerdo al siguiente detalle:

Donde Dice: A partir del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de enero de 2016.

Debe Decir: El término de la vigencia es, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. Nº 115-018/14, de fecha 30 de diciembre de 2014, en el marco de la Locación de Inmueble N° 13/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ" – AD

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

17 MAR 2015

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/15 de fecha 10 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 013-005/15

REFERÉNDUM 2015, en lo que respecta al plazo de vigencia del Contrato, conforme al siguiente detalle:

Donde Dice: A partir del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de enero de 2016.

Debe Decir: El término de la vigencia es, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

2°) Dejar establecido que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 115-018/14, de fecha 30 de diciembre de 2014, permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JOSÉ MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social
Lic. Teresa Arnaldo de Sartorio
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.